



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0036284/2013

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Prof. Mgter. Gabriela Closa desde el 1° de agosto hasta el 30 de noviembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado Res.Rect. 1600/00);

Que la Escuela de Historia presta conformidad a la solicitud de licencia;

Que el Area de Personal y Sueldos informa que la Mgter. Closa ocupa el cargo de Profesora Asistente semi dedicada, interina, de "Historia Argentina II", con vencimiento de designación el 31 de marzo del 2014 y no registra antecedentes de licencias;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada a partir del 1° de agosto;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 5 de agosto ppto. aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. **CONCEDER** licencia sin goce de sueldo a la Mgter. GABRIELA CLOSA, legajo N° 29569, desde el 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre del cte. año, en el cargo de Profesora Asistente semi dedicada, interina, de "Historia Argentina II", de la Escuela de Historia.


ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 256

mfs

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES